

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Montajes y Desarrollos 2015, Sociedad Limitada, de indemnizar a José Portillo Cantón, en la cantidad de 20.307,6 euros.

La cantidad objeto de ejecución en el presente procedimiento, queda fijada en 20.307,6 euros en concepto de principal mas la suma de 4.061,52 euros presupuestada para intereses, gastos y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña Rocío Anguita Mandly, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Montajes y Desarrollos 2015, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 27 de septiembre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 2 9 2 5 / 1 3

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALAMEDA

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Alameda, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dicho expediente queda sometido a información pública por plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, tal y como establece el artículo 17 TRLRHL.

Alameda, 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde, firmado: Juan Lorenzo Pineda Claverías.

1 2 8 9 3 / 1 3

ALAMEDA

Edicto

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del INE, establece que la inscripción en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, debe ser renovada cada dos años, y habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, procede notificar mediante edicto la resolución de la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se citan, por no haber procedido a la renovación de la inscripción padronal:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	FECHA CADUCIDAD
HICHAM HALIMI	X06900943Z	25/10/2013
BOUMBA HAMET SALEM	X04139604H	25/10/2013

Alameda, 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde, firmado: Juan Lorenzo Pineda Claverías.

1 2 8 9 6 / 1 3

BENALMÁDENA

*Sección Interdepartamental y Patrimonio***Anuncio de licitación**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2013 fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso público para el arrendamiento del bien 011 41 del Inventario de Bienes de Benalmádena, compuesto por las parcelas V-2, V-3 y V-4 del polígono industrial de Arroyo de la Miel.

Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Dependencia: Sección Interdepartamental y de Patrimonio.

Expediente: 305/2012.

Objeto del contrato

El arrendamiento del bien 011 41 del Inventario de Bienes de Benalmádena, compuesto por las parcelas V-2, V-3 y V-4 del polígono industrial de Arroyo de la Miel, sitas en la calle Moscatel, con un total superficie de 959,65 m².

Título: Escritura pública otorgada el 9 de febrero de 1981 ante el Notario Francisco José Torres Agea, protocolo 361.

Datos registrales: Los del resto finca matriz:

Tomo 772.

Libro 215.

Folio 103.

Finca 7805 del Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena. Inventario: Bien 011 41.

Naturaleza del dominio: Patrimonial.

Referencia catastral: 3025911UF6532N0001DW (V-2), 3025910UF6532N0001RW (V-3), y 3025909UF6532N0001XW (V-4).

Garantía provisional: 2% del valor del bien objeto del arrendamiento.

Garantía definitiva: 4% del valor del bien objeto del arrendamiento. Plazo de vigencia: 10 años (no podrá exceder de 20 años).

Forma de adjudicación

Concurso público abierto.

Tipo de licitación

El tipo de licitación, mejorable al alza, será el de 44.937,53 euros/año (cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete euros con 53 céntimos de euro), IVA incluido.

Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Benalmádena. Sección Interdepartamental y de Patrimonio.

Dirección: Avenida Juan Luis Peralta, 20.

Código postal: 29639.

Teléfonos: 952 579 851 y 952 579 907.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Lugar de presentación: En la Sección Interdepartamental y de Patrimonio del Ayuntamiento de Benalmádena, o por correo en los términos indicados en el pliego de condiciones.

Otras informaciones

El PCAP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Patrimonio y en el perfil del contratante de la página oficial del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (www.benalmadena.es).

*Simultáneamente al presente anuncio de licitación, conforme a lo previsto en el artículo 122.2 del RDL 781/86, de 18 de abril, se expone al público el PCAP del presente expediente, para que, en su caso, y durante el mismo plazo de presentación de ofertas, puedan presentarse reclamaciones, en cuyo caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

En Benalmádena, a 24 de septiembre de 2013.
La Alcaldesa, firmado: Paloma García Gálvez.

12678/13

CAMPILLOS

Edicto

El Ayuntamiento de Campillos, mediante Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, resolvió incoar expediente para dar de baja de oficio en el padrón municipal a don Haroon Chaudhry Aschar, que figura actualmente empadronado en Parque José María Hinojosa, 2-A-1.º N, en el municipio de Campillos.

Intentada la notificación de dicha resolución en el último domicilio conocido, ha resultado imposible, ignorando el Ayuntamiento el domicilio actual del interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica dicha resolución mediante el presente edicto, con la indicación de que se otorga al interesado un plazo de 15 días de audiencia, durante el cual deberá manifestar si esta de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en caso negativo, presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

En el caso de que esté de acuerdo con dicha baja, deberá comunicar el municipio o país en que reside habitualmente y solicitar por escrito el alta en el padrón municipal correspondiente o en el Registro de Matriculación o Sección Consular, si procede.

Campillos, 27 de septiembre de 2013.
El Alcalde, Jesús Manuel Galeote Albarrán.

12862/13

CAMPILLOS

Edicto

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Servicio de Estadística, sito avenida Santa M.ª del Reposo, número 4, de esta localidad, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Expediente número: 5/2013.

Iniciales del menor: N.I.S.

Domicilio en que causa baja: Cortijo El Picadero.

Nombre y apellidos del representante legal: Don Remus Scafaea.

DNI, NIE o pasaporte del representante: Y0000179D.

Campillos, 27 de septiembre de 2013.
El Alcalde, Jesús Manuel Galeote Albarrán.

12863/13

ESTEPONA

Anuncio

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

APellidos y nombre	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	EXP
BALUTA, GEORGE CRISTIAN	X5085717A	PZ OLIMPO DEL, 7 PL. P03 PTA. A BARDA HUERTA NUEVA	146
BALUTA, DANIELA ELENA	X5085725B	PZ OLIMPO DEL, 7 PL. P03 PTA. A BARDA HUERTA NUEVA	147
E. A. B. REPR. POR: BALUTA, GEORGE CRISTIAN	Y2556004M	PZ OLIMPO DEL, 7 PL. P03 PTA. A BARDA HUERTA NUEVA	148
HOLMES, BRIAN HELMUT	X3946016K	AV PUERTA DEL MAR, 45 PTL. 2 PL. P02 PTA. C RESIDENC	178
ERBE, KLAUS GEORG	X2638925C	AV NACIONES (DE LAS), 21 URB. FOREST HILLS	181
SCHONATH, MARGIT JOHANNA GRETE	826313597Y	AV NACIONES (DE LAS), 21 URB. FOREST HILLS	183
ERBE, MELANIE	X3260063C	AV NACIONES (DE LAS), 21 URB. FOREST HILLS	184
RUIZ MEDINA, MARIA	78961079D	CL TAJO, 22 PL. PBJ PTA. B	185
BRAZ DE AGUIAR, PAULO JORGE	X1669562S	AV GOLONDRINAS (DE LAS), 46 PTA. 40 URB. LAS YUCAS	186
DE AGUIAR, SUSAN ANN	X2043723N	AV GOLONDRINAS (DE LAS), 46 PTA. 40 URB. LAS YUCAS	187
DE AGUIAR, EMILY RACHEL	X2043727Q	AV GOLONDRINAS (DE LAS), 46 PTA. 40 URB. LAS YUCAS	188
DE AGUIAR, OLIVER CHARLES	X2043730L	AV GOLONDRINAS (DE LAS), 46 PTA. 40 URB. LAS YUCAS	189
WEBBER, ALISON KATHERINE	X5107669J	AV GOLONDRINAS (DE LAS), 46 PTA. 40 URB. LAS YUCAS	190
B. E. W. REPR. POR: WEBBER, ALISON KATHERI	X5007284T	AV GOLONDRINAS (DE LAS), 46 PTA. 40 URB. LAS YUCAS	191
A. K. W. REPR. POR: WEBBER, ALISON KATHERI	X5007634M	AV GOLONDRINAS (DE LAS), 46 PTA. 40 URB. LAS YUCAS	192
HEIM, THOMAS	X4483026G	CL EBRO, 21	193
LAZRAK, FATIMA	W643818	AV PUERTA DEL MAR, 45 PTL. 8 PL. P01 PTA. A RESIDENCI	194